



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Julio de 2010.

Minuta N° 6/2010

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta n° 6/2010

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA 16 DE JULIO DE 2010

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de la Alcaldía, siendo las 10:00 hrs, el día 16 de julio de 2010 se reunieron los Srs. Concejales: D. José Valero Más, D. Juan Iborra Tormo y D. Javier Rodado Migallón. Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Dolores Zaragoza Teuler, asistidos del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2010, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes

2º.- PROPUESTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIORES Y VIAL DE CONEXIÓN DE LA UE N°1 DEL SECTOR 2.

Se da cuenta del escrito presentado por el urbanizador de la UE n° 1 del Sector 2, Construcciones Blauverd SL, con R° de Entrada n° 1.826, de fecha 09/06/2010, por el que solicita se proceda a la recepción definitiva por parte de este Ayuntamiento de las obras de urbanización interiores y el vial de conexión de la Unidad de Ejecución n° 1 del Sector 2, recepcionadas provisionalmente con fecha 25 de mayo de 2007.

Visto el informe jurídico de fecha 10 de junio de 2010, elaborado por Dña. Natalia Pérez Agulló, Abogada contratada por este Ayuntamiento, en el que se constata que las



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Julio de 2010.

Minuta N° 6/2010

mencionadas obras fueron recepcionadas con fecha 25 de mayo de 2007 y, por lo tanto, se encuentran ya recibidas de forma definitiva; a excepción del desdoblamiento de la CV-70, pendiente de ejecutar a la fecha de hoy.

Por unanimidad de los Señores asistentes se acuerda aceptar el contenido del informe jurídico y, por lo tanto, entender recibidas definitivamente las obras de urbanización interior y vial de conexión de la UE nº1 del Sector 2 desde el día 25 de mayo de 2007.

3º.- DEVOLUCIÓN DE AVAL EN LICENCIA N° 22/2010.

Por parte de D. José Vicente Aznar Tormo, en nombre y representación de la mercantil Obras e Infraestructuras Hidráulicas, S.L., en R° de Entrada nº 1.933, de fecha 16/06/2010, se solicita la devolución del ingreso efectuado en una cuenta municipal por importe de 600,00Euros como garantía para la realización de las obras con licencia nº 22/2010, consistente en “Reparación de acometida residuales en Avda del País Valenciá, nº 81”.

Visto el informe emitido por el celador de obras, D. Fco Pérez Pérez, de fecha 25 de junio de 2010 en el que se informa de la comprobación de la finalización de las obras dejando en óptimas condiciones el asfaltado del vial y los remates de la acera y bordillos.

Visto el informe técnico emitido en fecha 28 de junio de 2010 al respecto por Dña. Natalia Lillo Vegas, Arquitecta contratada por este Ayuntamiento, en el que se informa favorablemente respecto a la devolución de la garantía de las citadas obras.

Por unanimidad de los Señores asistentes se acuerda devolver la garantía de 600,00 Euros depositada por la mercantil O.I.H., S.L. para la ejecución de la licencia de obras nº 22/2010, consistentes en “Reparación de acometida residuales en Avda del País Valenciá, nº 81”.

4 º.- LICENCIAS DE PARCELACIÓN.

El presente punto quedó sobre la mesa.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Julio de 2010.

Minuta N° 6/2010

5°.- LICENCIAS DE OBRA:

5.1.- OBRAS MAYORES.

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra mayor presentada por:

- N° 1.302/ 2009. Pedro Antonio Ortiz Rubio. Construcción de una vivienda familiar aislada en Parcela R10B, UE nº2 del Sector 2.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes la concesión de la licencia con los condicionantes expresados en el informe jurídico.

5.2.- OBRA MENORES.

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose por unanimidad de los Srs asistentes con el detalle que se especifica a continuación:

- N° 65/2010, D. Francisco Coello Bertomeu. **Obras conformes según informe técnico.**

- N° 62/2010, Natasha Vermeerbergen. **Obras conformes según informe técnico**

- N° 61/2010, Evaristo Seguí Alós. **Obras conformes según informe técnico**

- N° 67/2010, Alan John Ellis. **Sí, con los condicionantes expuestos en el informe técnico.**

- N° 53/2010, Amparo de Miguel Iborra. **Sí, con los condicionantes expuestos en el informe técnico.**

- Paisaje Protegido del Puig Campana y el Pontox. **Obras conformes según informe técnico**

- N° 57/2010, Rosa Mª Santamaría Pérez. **Obras conformes según informe técnico.**

- N° 63/2010, Manuel Ribera. **Obras conformes según informe técnico.**

- N° 52/2010, Raul Montero Calancha. **Obras conformes según informe técnico.**



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Julio de 2010.

Minuta N° 6/2010

- N° 60/2010, M^a del Carmen Berenguer Iborra. **Obras conformes según informe técnico.**

- N° 54/2010, Vicente Miguel Avella Ivars. **Sí, con los condicionantes expuestos en el informe técnico.**

- N° 1.352/2009, Eloy Felipe Ruiz. **Se archiva solicitud de licencia por no haber subsanado.**

- N° 46/2010, Rosa Maria Llinares Zaragoza. **Obras conformes según informe técnico.**

- **N° 51/2010, Vicente Zaragoza Iborra. Obras conformes según informe técnico.**

- N° 58/2010, Jacques Fuster Miralles. **Obras conformes según informe técnico.**

- N° 55/2010, Pedro Javier Amores Vazquez. **Obras conformes según informe técnico.**

- N° 48/2010, Frans Van Kuetssem. **Obras conformes según informe técnico.**

- N° 6083/10, Pedro E Gadea Iborra. **Informe desfavorable de Consellería**

6º.- LICENCIAS DE SEGUNDA OCUPACIÓN.

Se da cuenta de los expedientes de solicitud de licencia de 2ª ocupación, y que son los que se relacionan a continuación:

- **Fco Muñoz López en repres. CAM** licencia de 2ª ocupación para vivienda sita en C. Maigmó nº3, pta 2, parcela 38.

Se acuerda por unanimidad de los señores asistentes la concesión de la licencia al constar en el expediente Informes técnico y jurídico favorables.

- **Juan Mingot González en repres CAM** solicita licencia de 2ª ocupación para vivienda sita en C. Almonte nº1 .

Se acuerda por unanimidad de los señores asistentes la concesión de la licencia al constar en el expediente Informes técnico y jurídico favorables.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Julio de 2010.

Minuta N° 6/2010

- **Emiliana Desamparados Díaz Molina**, solicita renuncia a la tramitación de la licencia de 2ª ocupación para vivienda ubicada en C. 9 d'Octubre nº 1, Ptal 12, 2ª A y devolución de las tasas abonadas por una cantidad de 101, 06€.

Se acuerda por unanimidad de los señores asistentes la devolución de las tasas al existir informe jurídico favorable a la citada petición.

- **Jerónimo García Llorca**. Solicita licencia 2ª ocupación para viviendas sita en C. Sevilla nº 4.

Según Informe técnico no hay inconveniente en la concesión de la licencia, pero que cabe indicar que sobre la vivienda se inició un expediente de infracción urbanística y sancionador nº 67/05. El Informe jurídico informa favorablemente la concesión de la licencia solicitada debiendo declarar la vivienda en situación de fuera de ordenación con los efectos que ello conlleva mientras persista la situación que originó la infracción.

Por todo ello, se concede la licencia de 2ª ocupación por unanimidad de los asistentes debiendo declarar la vivienda en situación de fuera de ordenación según el contenido el informe jurídico.

- **Mª Josefa Sánchez Pérez**, solicita licencia de 2º ocupación para vivienda sita en C. Almería nº 32.

Según el informe técnico no hay inconveniente en la concesión pero cabe indicar que sobre la vivienda se inició un expediente de infracción urbanística y sancionador nº 30/07.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Julio de 2010.

Minuta N° 6/2010

Por unanimidad de los señores asistentes, y en base al informe jurídico se considera que no es posible otorgar la licencia mientras persista la situación que originó la infracción y esta última no haya prescrito.

7°.- RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA E INICIO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Se da cuenta de los expedientes de restauración de la legalidad urbanística y/o inicio del expediente sancionador.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en cada uno de ellos, por unanimidad de los Srs. asistentes se acuerda lo siguiente:

7.1.-Restauración de la legalidad urbanística y/o inicio del expediente sancionador:

- N° 10/02, Yésica Velasco Yepes. **Desestimar las alegaciones presentadas.**
- N° 09/37, Fernando Martínez Tejedor.
- N° 10/01, Tomás Asensio Salamero .
- N° 06/175, Catalín Serbana.
- N° 09/36, Guillermo Reyes Moisés.
- N° 07/65, Salvador Vercher Devesa. **Se desestiman las alegaciones presentadas y se inicia el sancionador. No procede la suspensión al no ser subsanables según el informe de Consellería.**

- N° 01/2010, Philo Elisabeth María Trugg. **Sólo inicio del sancionador.**

8°.- EXPEDIENTES SANCIONADORES:

Se da cuenta de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores en materia urbanística. Todos cuentan con los oportunos informes técnico y jurídico, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Julio de 2010.

Minuta N° 6/2010

8.1. Resolución definitiva:

- N° 06/123, Antonio García Alfonso. **Elevar a definitiva la propuesta de resolución con el desistimiento de las nuevas alegaciones presentadas.**

- N° 08/70, Juan Miguel García Pérez.
- N° 08/82, Antonio García Alfonso.
- N° 01/06, Pedro García González.
- N° 09/26, Jose Antonio Cardenal Alloo.
- N° 09/27, Francisco Javier Sanz Rozas.

8.2.- Reinicio sancionador:

- N° 08/36, Manuel Martín Melgarejo.
- N° 08/02, José M^a Zaragoza Berenguer.

DECLARACIÓN DE URGENCIA

Por la Sra Alcaldesa y a la vista del escrito presentado por la dirección técnica y facultativa de la obra de ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA DE LA PISTA Y SOLARES ADYACENTES EN POLOP DE LA MARINA, en R° de Entrada n°: 2.363, de fecha 15 de julio de 2010, en el que se informa de la urgente e ineludible necesidad de acometer obras de naturaleza imprevisible y que podrían afectar a la seguridad del proyecto.

Visto lo arriba expuesto se propone la dedicación de urgencia del presente punto, y consecuentemente su inclusión en el orden del día, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el Art. 113 y 82.3 del ROF.

Por unanimidad de los señores asistentes de acuerdo declarar la urgencia del presente punto y su inclusión en el orden del día.

9.- REDEFINICIÓN DE LAS MEJORAS A EJECUTAR POR EL ADJUDICATARIO DE LA OBRA DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA DE LA PISTA Y SOLARES ADYACENTES EN POLOP DE LA MARINA.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Julio de 2010.

Minuta N° 6/2010

Visto el informe emitido por la dirección facultativa de fecha 15 de julio de 2010, sobre la necesidad de cambio del sistema constructiva de los muros de la referida obra, el cual lleva aparejado un coste adicional de 42.211,74 Euros (IVA incluido).

Visto el escrito presentado por el adjudicatario de la obra, Blauverd Construcción de Habitats SLU, en fecha 15/07/2010, R° de Entrada n° 2.363 y del que se desprende la aceptación del presupuesto contradictorio, por lo que resultaría innecesaria la previa audiencia del contratista.

Visto el informe emitido por la Arquitecta contratada por el Ayuntamiento, Dña Natalia Lillo Vegas, de fecha 15/07/2010, en el que se informa favorablemente sobre los imprevistos surgidos en la referida obra, así como sobre los precios propuestos por la Dirección Facultativa.

Visto el informe jurídico emitido al respecto por la Abogada contratada por este Ayuntamiento, Dña Natalia Pérez Agulló.

Visto lo expuesto, y por delegación del Pleno al ser este el órgano de contratación por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1º. Aprobar las obras propuestas por la Dirección Facultativa no previstas en el proyecto de la citada obra y por el importe de 42.211,74 Euros (IVA incluido).

2º.-Ejecutar las mencionadas obras con cargo a las mejoras propuestas en su día por el adjudicatario, Blauverd Construcción de Habitats, SLU, y aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2010, por delegación del Pleno.

3º.- Elevar el presente acuerdo al dictamen de la Comisión Informativa en la próxima sesión a celebrarse.

4º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario de la obra y Dirección Facultativa.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria la Sra Alcaldesa ordenó levantar la sesión, siendo las 12:00 hrs., de lo que como Secretario, **CERTIFICO.**

La presente Acta queda transcrita al Libro de Juntas de Gobierno Local, papel timbrado de El Estado, Serie OF6215828,29, 30, 31. Folios n° 78,79, 80 y 81. CERTIFICADO.